

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2022 00378
Demandante: LUIS EDUARDO MOLANO PALACIOS.
Demandado: LUZ NATALIA HIGUERA COTACIO y OTROS.

De acuerdo con la solicitud del apoderado de la parte actora, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por **JAIME ALBERTO CORREDOR RINCON** con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

Conforme a la petición presentada por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico, no se acepta la solicitud de terminación del proceso, por cuanto el presente asunto es de mayor cuantía, siendo obligatorio que las partes intervengan en el proceso por intermedio de apoderado judicial.

Secretaría de cumplimiento al auto anterior.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez